

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día viernes siete de febrero de dos mil veinticinco, se reunieron las Magistradas y los Magistrados del H. Pleno, en modalidad virtual de conformidad al artículo 36 del Acuerdo General 14/2021 del Tribunal Superior Agrario, para la atención de acuerdos sobre juicios de amparo, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia**2. Consideración y comentarios en su caso, del acta jurisdiccional número 19 de 4 de febrero de 2025.****3. Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno****Acuerdos sobre juicios de amparo****1. Lista de asistencia**

El Licenciado Marco Antonio Olallo Lima, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el H. Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, los Magistrados Numerarios, Maestro Alberto Pérez Gasca y el Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, la Magistrada Numeraria Maestra Larisa Ortiz Quintero, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple la ausencia de la Magistrada Numeraria Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, de conformidad al artículo 3, párrafo cuarto de la Ley Orgánica y 10, del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, en consecuencia, se sesiona válidamente de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 26 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

2. Autorización de acta jurisdiccional

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 19 de 4 de febrero de dos mil veinticinco, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

3. Asuntos que se someten a la consideración del H. Pleno**Acuerdos sobre juicios de amparo****Presentación de demandas**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO****1. Recurso de Revisión 241/2024-34; Juicio Agrario 289/2018; C.A.D. 58/2025; Registro 19956; Municipio de Mérida; Estado de Yucatán; restitución de tierras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa solicita la suspensión del acto reclamado; medida cautelar que se concede con garantía para que mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada que revocó y asumió jurisdicción, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

2. Recurso de Revisión 242/2024-34; Juicio Agrario 312/2018; C.A.D. 50/2025; Registro 19948; Municipio de Mérida; Estado de Yucatán; restitución de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa solicita la suspensión del acto reclamado; medida cautelar que se concede con garantía para que mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada que revocó y asumió jurisdicción, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

3. Recurso de Revisión 243/2024-34; Juicio Agrario 674/2017 y su relacionado 845/2018; C.A.D. 55/2025; Registro 19953; Municipio de Mérida; Estado de Yucatán; restitución de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa solicita la suspensión del acto reclamado; medida cautelar que se concede con garantía para que mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada que revocó y asumió jurisdicción, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

4. Recurso de Revisión 244/2024-34; Juicio Agrario 277/2018; C.A.D. 60/2025; Registro 19958; Municipio de Mérida; Estado de Yucatán; restitución de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa solicita la suspensión del acto reclamado; medida cautelar que se concede con garantía para que mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada que revocó y asumió jurisdicción, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO****5. Recurso de Revisión 245/2024-34; Juicio Agrario 688/2017; C.A.D. 61/2025; Registro 19959; Municipio de Mérida; Estado de Yucatán; restitución de tierras.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa solicita la suspensión del acto reclamado; medida cautelar que se concede con garantía para que mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada que revocó y asumió jurisdicción, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

6. Recurso de Revisión 246/2024-34; Juicio Agrario 669/2017; C.A.D. 51/2025; Registro 19949; Municipio de Mérida; Estado de Yucatán; restitución de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa solicita la suspensión del acto reclamado; medida cautelar que se concede con garantía para que mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada que revocó y asumió jurisdicción, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

7. Recurso de Revisión 273/2024-34; Juicio Agrario 670/2017; C.A.D. 52/2025; Registro 19950; Municipio de Mérida; Estado de Yucatán; restitución de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa solicita la suspensión del acto reclamado; medida cautelar que se concede con garantía para que mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada que revocó y asumió jurisdicción, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

8. Recurso de Revisión 373/2024-34; Juicio Agrario 666/2017; C.A.D. 54/2025; Registro 19952; Municipio de Mérida; Estado de Yucatán; restitución de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa solicita la suspensión del acto reclamado; medida cautelar que se concede con garantía para que mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada que revocó y asumió jurisdicción, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

9. Recurso de Revisión 377/2024-34; Juicio Agrario 706/2017; C.A.D. 59/2025; Registro 19957; Municipio de Mérida; Estado de Yucatán; restitución de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa solicita la suspensión del acto reclamado; medida cautelar que se concede con garantía para que mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada que revocó y asumió jurisdicción, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

10. Recurso de Revisión 380/2024-34; Juicio Agrario 698/2017; C.A.D. 62/2025; Registro 19960; Municipio de Mérida; Estado de Yucatán; restitución de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa solicita la suspensión del acto reclamado; medida cautelar que se concede con garantía para que mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada que revocó y asumió jurisdicción, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

11. Recurso de Revisión 416/2024-34; Juicio Agrario 669/2017; C.A.D. 48/2025; Registro 19946; Municipio de Mérida; Estado de Yucatán; restitución de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa solicita la suspensión del acto reclamado; medida cautelar que se concede con garantía para que mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada que revocó y asumió jurisdicción, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

12. Recurso de Revisión 440/2024-34; Juicio Agrario 701/2017; C.A.D. 56/2025; Registro 19954; Municipio de Mérida; Estado de Yucatán; restitución de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa solicita la suspensión del acto reclamado; medida cautelar que se concede con garantía para que mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada que revocó y asumió jurisdicción, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

13. Recurso de Revisión 459/2024-34; Juicio Agrario 754/2017; C.A.D. 53/2025; Registro 19951; Municipio de Mérida; Estado de Yucatán; restitución de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa solicita la suspensión del acto reclamado; medida cautelar que se concede con garantía para que mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada que revocó y asumió jurisdicción, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

14. Recurso de Revisión 460/2024-34; Juicio Agrario 752/2017 y su relacionado 842/2018; C.A.D. 53/2025; Registro 19951; Municipio de Mérida; Estado de Yucatán; restitución de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa solicita la suspensión del acto reclamado; medida cautelar que se concede con garantía para que mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada que revocó y asumió jurisdicción, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

15. Recurso de Revisión 510/2024-34; Juicio Agrario 265/2018; C.A.D. 49/2025; Registro 19947; Municipio de Mérida; Estado de Yucatán; restitución de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa solicita la suspensión del acto reclamado; medida cautelar que se concede con garantía para que mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia impugnada que revocó y asumió jurisdicción, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

16. Recurso de Revisión 259/2024-53; Juicio Agrario 305/2022; C.A.D. 46/2025; Registro 19944; Municipio de Cejaya; Estado de Guanajuato; controversia agraria.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa solicita la suspensión del acto reclamado; medida cautelar que se concede sin garantía para el efecto de que se mantengan las cosas en el estado que actualmente guardan, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva en definitiva.

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

17. Recurso de Revisión 309/2024-08; Juicio Agrario 720/2021; C.A.D. 47/2025; Registro 19945; Municipio de Ocoyoacac; Estado de México; controversia agraria por la posesión, nulidad de actos y documentos, reconocimiento de calidad de avecindado.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; la quejosa no solicita la suspensión del acto reclamado; por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la ley de la materia, para realizar pronunciamiento al respecto.

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 38 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. CLAUDIA DINORAH VELÁZQUEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. MARCO ANTONIO OLALLO LIMA